

BASES Y CONDICIONES

“Tu experiencia DISA”

1. Organizador: Esta promoción, denominada “Tu experiencia DISA” (en adelante, la “Promoción”), es organizada por Distribuidora Industrial de Surtidores Americanos Montevideo S.A.) (en adelante, “DISA”) y se regirá por lo establecido en estas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”). Estas Bases podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia (según se define más adelante) en la web de la Promoción: www.tuexperienciadisa.com.uy

2. Vigencia: La Promoción se desarrollará en la República Oriental del Uruguay (en adelante, el “Territorio”) siendo el plazo de vigencia desde el día 1 de agosto de 2025 hasta el día 31 de julio de 2026 inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3. Participantes: Podrán participar en la Promoción las personas mayores de 18 años, residentes en el Territorio, que cumplan con el mecanismo de participación indicado en estas Bases (en adelante, el/los “Participante o Participantes”), no encontrándose comprendidas en alguna de las causales de exclusión referidas en la cláusula siguiente.

4. Exclusiones: No podrán participar de la Promoción, ni volverse acreedores de los Premios (según se define más adelante): las personas jurídicas, las personas físicas menores de 18 años, los mayores de 18 años que no sean residentes en el Territorio, los empleados, representantes o titulares del Organizador, de sus sociedades o empresas vinculadas, de cualquier Estación de Servicio de la red de DISA y/o aquellos empleados desvinculados durante el Plazo de Vigencia, ni tampoco los cónyuges y los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de cualquiera de los anteriores mencionados.

5. Mecánica de participación: En todas las Estaciones de Servicio de DISA presentes en el Territorio de la República Oriental del Uruguay (en adelante “Estaciones DISA”) se encontrarán visiblemente con el material alusivo a la Promoción un código QR y link asociado a la Estación. Para participar de la Promoción, los Participantes deberán ingresar al link asociado a la Estación de Servicio y/o escanear el código QR de dicha Estación de Servicio. Una vez ingresado el link y/o escaneado el código QR, los Participantes deberán completar: (i) sus datos personales, a saber, nombre, apellido, documento de identidad, e-mail, teléfono, y (ii) la encuesta de satisfacción “Tu Experiencia DISA” (en adelante, la “Encuesta”), en la cual deberán dar su opinión acerca del servicio, la atención recibida y la imagen de la Estación de Servicio DISA respectiva. Cada Participante generará una única posibilidad de participación en el Sorteo por mes, sin importar la cantidad de veces que responda en su totalidad la Encuesta durante un mismo mes calendario (lo cual podrá hacer en una o varias oportunidades, de acuerdo con la cantidad de veces que haya visitado una Estación de Servicio DISA) y sin importar la cantidad de Estaciones de Servicio DISA respecto a las cuales haya asistido y responda la Encuesta. En caso de completar la Encuesta al mes calendario siguiente, sí generará una nueva posibilidad en el próximo Sorteo a realizarse. Es decir, dado que se realizarán 3 Sorteos, uno cada 4 meses calendario, cada Participante podrá acumular hasta 4 posibilidades de resultar Ganador en cada Sorteo, una por mes, participando mediante la Mecánica de Participación aquí descripta.

6. Sorteos: Se realizarán tres (3) sorteos durante el Plazo de Vigencia de la Promoción (uno por cada 4 meses calendario), dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al cuatrimestre en cuestión (en adelante, los “Sorteos”). Los meses en los que se realizarán los sorteos son: Diciembre 2025, Abril 2026 y Agosto 2026. Los Sorteos se realizarán en todos los casos ante Escribano Público en San Fructuoso 927 de la ciudad de Montevideo y la fecha y hora será debidamente anunciada durante cada mes calendario del Plazo de Vigencia en la web de la Promoción. Por razones fortuitas o de fuerza mayor, el Organizador podrá prorrogar la fecha de los Sorteos, en cuyo caso se dará la debida difusión por la web de la Promoción. De cada Sorteo resultará 1 (un) ganador (en adelante, el/los “Ganador o Ganadores”) y 2 (dos) suplentes para cada uno de los Ganadores. Durante el Plazo de Vigencia de la Promoción (es decir computando todos los Sorteos), resultarán 3 (tres) ganadores. Se deja constancia que una misma persona no podrá resultar ganador y suplente en un mismo Sorteo, así como tampoco podrá resultar ganador y/o suplente si se tratara de Sorteos distintos. Asimismo, se deja constancia que los 3 (tres) Ganadores de los Sorteos deberán haber contestado la encuesta en Estaciones de Servicio DISA distintas, por lo que en la totalidad de los 3 sorteos nunca podrán resultar Ganadores dos Participantes que hayan completado la Encuesta respecto a la misma Estación de Servicio DISA.

7. Premios: los Ganadores de cada Sorteo se harán acreedores de (2) pasajes en clase turista desde Uruguay a España, ida y vuelta, cada uno/a. (en adelante, los “Pasajes”). Durante el Plazo de Vigencia de la Promoción (es decir computando todos los Sorteos), se entregarán 6 (seis) pasajes a España.

Los Pasajes incluyen tasas, impuestos y un equipaje de hasta 23 kg en bodega por persona. Los Pasajes podrán ser utilizados solamente en temporada baja, entre el 15 de noviembre y el 15 de marzo del periodo inmediato posterior a la fecha de cada sorteo (exceptuando semana de Carnaval, Semana Santa y entre el 10 de diciembre al 15 de enero).

La fecha de utilización de los Pasajes estará sujeta a disponibilidad, y será coordinada con DISA dentro del plazo que se establece en la cláusula 8, siendo la fecha límite para la utilización de los Pasajes el 31 de marzo de 2027.

Los Premios no incluyen, alojamiento, traslados, seguros de viaje, alimentos, bebidas ni ningún otro bien, prestación ni gasto que el Ganador/a realice en ocasión de la utilización del Premio, así como ningún otro producto o servicio que decida o deba contratar en ocasión de este. Toda la documentación necesaria para el viaje será de cuenta, cargo y responsabilidad exclusiva del Ganador/a y su acompañante.

Además, en caso de que los/las ganadores/as sean clientes de ITAU Volar, se harán acreedores de 50.000 (cincuenta mil) Millas Itaú Volar. La verificación y confirmación de que los ganadores/as son o no son clientes ITAU Volar será de exclusiva responsabilidad del Banco ITAU. Además, el Banco será quien acredite directamente al cliente el premio estipulado de acuerdo con lo antedicho en un plazo no mayor a 15 días hábiles desde la fecha de emisión de los Pasajes, según lo establecido en la cláusula 8, de corresponder.

Los Premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo, no admiten cambios de destino, ni podrán ser transferidos o cedidos a terceros, sin excepción alguna.

8. Entrega de Premios: Una vez realizado el Sorteo, el Organizador notificará a los Ganadores de forma inmediata de su calidad de tales, mediante comunicación telefónica al teléfono de contacto y/o al e-mail que los Ganadores hayan ingresado al completar sus datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Mecánica de Participación de estas Bases. Asimismo, los nombres de los Ganadores se publicarán en la web de la Promoción. Los Ganadores del Sorteo contarán con un plazo máximo de sesenta días (60) días corridos contados a partir de la fecha en que sea notificado de su calidad de tal para solicitar la reserva de fecha y hora de su preferencia para la utilización de los Pasajes (la cual estará sujeta a disponibilidad) al siguiente correo electrónico noel.scarone@disagrupo.uy, junto con una copia de su pasaporte y del acompañante de su elección. El Organizador se encargará de gestionar la emisión del Premio. En caso de haber disponibilidad, se reservará y emitirá el pasaje, que será enviado vía correo electrónico al Ganador, quien deberá acusar recibo del mismo. En caso de no haber disponibilidad, el Organizador lo informará al Ganador, quien deberá elegir otra fecha y hora, repitiendo este procedimiento hasta que encuentre disponibilidad y se emita y envíe el pasaje al Ganador, debiendo ese último confirmar su recepción. Una vez enviados los Pasajes, el Ganador no podrá modificar la fecha y hora establecida. En caso de que uno de los Ganadores no solicite fecha y hora para la reserva de su Premio, al correo electrónico proporcionado por el Organizador, en el plazo de sesenta (60) días referido precedentemente, se entenderá que ha renunciado al mismo, pasando su primer suplente a ocupar su lugar. En caso de que los/las ganadores/as sean clientes de ITAU Volar, el Banco ITAÚ será quien acredite al cliente el premio estipulado en un plazo no mayor a 15 días hábiles a contar desde la fecha de emisión de los Pasajes. El primer suplente del seleccionado Ganador también pasará a ocupar el lugar de este si el Ganador no cumple con los requisitos y condiciones establecidos en estas Bases. En caso de que el primer suplente no cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en las Bases, el segundo suplente seleccionado Ganador ocupará el lugar del Ganador. El Organizador no asumirá costo alguno de entrega de los Premios.

9. Responsabilidad: el Organizador no será responsable: (i) por ningún daño (personal o material), perjuicio o pérdida de cualquier tipo que fuere (directa, indirecta y/o consecuente) que pudieran sufrir los Participantes, Ganadores y/o suplentes, en sus personas o bienes, con motivo de o en ocasión de su participación en la Promoción y/o adquisición del Premio y/o utilización de este una vez que este haya sido obtenido. Los Participantes, Ganadores y/o suplentes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, causa extraña no imputable, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa. El Organizador no otorga ninguna garantía, distintas de las legales o reglamentarias, con relación a los Premios ofrecidos en la Promoción.

10. Datos Personales y autorización para el uso de la imagen: por el sólo hecho de participar, los Participantes declaran expresamente que entienden que los datos personales proporcionados al Organizador a fin de su participación en la Promoción, al completar la Encuesta, serán aplicados a efectos de administrar su participación en la Promoción, mejorar la calidad del servicio de las Estaciones de Servicio DISA en el

Territorio y que, además, podrán ser utilizados para realizar acciones promocionales o de marketing directo. Asimismo, los Participantes que resulten Ganadores de la Promoción autorizan expresamente al Organizador desde ya a utilizar todos los atributos de su personalidad que incluyen, en especial, la imagen estática o dinámica, el retrato, la silueta, la voz, el nombre de pila, el apellido y la firma, imagen y/o voz (en adelante, la “Imagen”), que sean recabados por cualquier medio de registro, incluyendo pero no limitado a tomar fotografías e imágenes de los ganadores y/o a filmarlo, grabar su voz, sonidos, conversaciones y/o testimonios (en adelante, la “Autorización”). El Organizador queda facultado a reproducir, distribuir, comercializar, divulgar, publicar, comunicar públicamente, poner a disposición del público, enajenar, licenciar parcial o totalmente, traducir, adaptar, transformar, cualquier Imagen que hubiera sido recabada de acuerdo a las presentes Bases, por hasta 1 (un) año contado a partir de finalización del Plazo de Vigencia. Los Participantes que resulten Ganadores de la Promoción podrán comunicar al Organizador que desean retirar la autorización aquí conferida con un preaviso de 60 (sesenta) días anteriores al cese de la autorización, mediante nota dirigida a María Noel Scarone a noel.scarone@disagrupo.uy haciendo referencia a las presentes Bases. El Participante conoce y acepta que, por la utilización de su Imagen, el Organizador no abonará retribución, remuneración o indemnización de especie alguna, siendo la presente Autorización de uso conferida a título gratuito y con carácter exclusivo durante el plazo antes indicado. El Participante reconoce que el material que se obtenga es de propiedad del Organizador y que, durante la totalidad del plazo permitido, la Imagen del Participante podrá ser utilizada en cualquier momento.

11. Aceptación de las Bases: la participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de todas sus condiciones, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

12. Ley y jurisdicción aplicable: estas Bases y Condiciones serán interpretadas y ejecutadas de acuerdo a las leyes de la República Oriental del Uruguay. Todo diferendo o conflicto que pudiera derivarse de la realización de la Promoción se someterá a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios de la ciudad de Montevideo.